

REINTEGRO DE CUIDADOR DOMICILIARIO Y ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO

- Nota de solicitud para reintegro de cobertura de acompañante terapéutico o cuidador domiciliario dirigida al director/a de OSEP.
- Resolución de autorización de cobertura de acompañante terapéutico o cuidador.
- Planilla de asistencia mensual del acompañante terapéutico o cuidador.
- Factura por el periodo correspondiente y que cumplimente con normativa vigente en materia impositiva.
- Constancia CBU del afiliado titular.

¿Dónde realizar el trámite?

Puede realizarlo de manera presencial en Casa Central o enviar la documentación a mesadeentrada@osep.cl para la formación del expediente.